



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Nº Expediente.- 2018-OALPYD000006

En la ciudad de Antequera, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, BARON RIOS MANUEL JESÚS, ha dictado el siguiente:

### DECRETO

#### **Integración en el Ayuntamiento de los servicios que viene prestando el Organismo Autónomo Local para la Promoción y el Desarrollo de Antequera**

Visto el Informe jurídico código 07E200095E8300P1P2Z8E5W4D1, de 16 de enero de 2018, emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento a petición de Alcaldía, en el que se recoge la tramitación a seguir para la disolución de organismos autónomos locales a fecha de 31 de diciembre de 2018

Visto el acuerdo de pleno de fecha de veintiuno de mayo de dos mil dieciocho en el que se resuelve la aprobación inicial de la disolución del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo de Antequera

Visto el procedimiento seguido hasta la fecha por el expediente respectivo.

Visto el acuerdo a que se ha llegado entre este Ayuntamiento y las representaciones sindicales del personal laboral sobre el traspaso de todos los empleados de los organismos autónomos locales en proceso de disolución a la plantilla del Ayuntamiento a partir del día 1 de enero de 2019.

Visto que, pasado el periodo de información pública a que el expediente ha sido sometido, para la sesión plenaria correspondiente al presente mes de diciembre está prevista la adopción del pertinente acuerdo de disolución definitiva del Organismo Autónomo Local para la Promoción y Desarrollo de Antequera.

Siendo preciso por tanto, que por parte de esta Alcaldía, en uso de las competencias que legalmente le están conferidas, se dicte Resolución para la integración en el esquema de organización y funcionamiento del Ayuntamiento de todos los servicios que viene prestando el Organismo Autónomo Local para la Promoción y Desarrollo de Antequera

En uso de las facultades que legalmente me están conferidas

**VENGO EN DISPONER**





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

1º. Todos los servicios estatutarios que el Organismo Autónomo Local para la Promoción y el Desarrollo de Antequera viene prestando pasarán, desde el día 1 de enero de 2019, a ser gestionados y prestados por las áreas, servicios y unidades administrativas municipales, concretamente por las dependientes de las Tenencias de Alcaldía siguientes:

- Los servicios que prestaba el Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo de Antequera respecto a turismo serán gestionados por las unidades dependientes de la Tenencia de Alcaldía de Turismo, Comercio y Promoción para el Empleo
- Los servicios que prestaba el Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo de Antequera respecto a Comercio serán gestionados por las unidades dependientes de la Tenencia de Alcaldía de Turismo, Comercio y Promoción para el Empleo
- Los servicios que prestaba el Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo de Antequera respecto a Empleo serán gestionados por las unidades dependientes de la Tenencia de Alcaldía de Turismo, Comercio y Promoción para el Empleo.

2º. Esta Alcaldía-Presidencia dictará cuantas medidas complementarias de organización y funcionamiento puedan ir siendo necesarias para la efectiva integración en el Ayuntamiento de todos los servicios que el Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo de Antequera viene prestando de tal forma que los servicios queden asumidos mediante sucesión universal por el Ayuntamiento de Antequera.

3º. De este Decreto se dará cuenta para su conocimiento al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, se publicará en el BO de la Provincia de Málaga y en la página web municipal, se integrará en el expediente y se notificará a todas las unidades y servicios afectados para su conocimiento y efectos.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.  
ALCALDE-PRESIDENTE

Pag. 2 de 2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C8FA00D5X6R2M1V004 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 12/12/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2018 11:58:51

EXPEDIENTE::  
2018OALPYD000006  
Fecha: 12/11/2018  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

